

Calama, 08 de abril de 2024

GAD-CCP 022/24

Ref.: Adjudicación contrato N°4600027837

Señores

SHIMIN INGENIERÍA SpA ("la Empresa" o "la Contraparte")

76.257.428-4

Carmencita 25 depto 81, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, Chile.

Att.: Sr. Hugo Andrade Alvarado

Ref.: Carta de Adjudicación "INGENIERÍA DE DETALLES ASEGURAMIENTO SUMINISTRO AGUA INDUSTRIAL DGM - PROY".

Señor(a) Representante:

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, en adelante indistintamente "Codelco Chile" o "CODELCO", comunica a ustedes que ha decidido adjudicarles el Contrato de la referencia, en base a su oferta técnica y económica NºID577972680, recibida vía plataforma Ariba de fecha 9 de enero de 2024, de acuerdo con las condiciones descritas a continuación:

I. **ALCANCE DEL CONTRATO**

El contrato que se adjudica (en adelante "el Contrato") se denominará "INGENIERÍA DE DETALLES ASEGURAMIENTO SUMINISTRO AGUA INDUSTRIAL DGM - PROY" y su objeto y alcance comprenden, en términos generales, lo siguiente:

Disciplina Mecánica - Piping

- Memoria de Cálculo Análisis de Flexibilidad pozo LSB-1
- Requisición de Bomba Pozo ELB-14
- Planos Isométricos Pozos ELB-14- LSB-1

Disciplina Civil / Estructural

- Memorias de Cálculo Fundaciones
- Cubicaciones Estructurales (incluye hormigones, excavaciones y rellenos, y otros)

Página 1 de 7





- Memoria de Cálculo de Postes y Crucetas Línea 23 kV
- Plano Disposición General Estructuras Pozo ELB-14 Fundaciones, formas y armaduras

Disciplina Eléctrica

- Estudio de coordinación y ajuste de protecciones
- Especificaciones de montaje Electricidad
- Listado de circuitos eléctricos
- Listado de materiales y equipos eléctricos
- Memoria de cálculo conductores
- Memoria de cálculo malla de puesta a tierra
- Planos de tendido eléctrico, diagramas unilineales, detalle tendido línea 23 kV

Todo ello conforme con las especificaciones del requerimiento establecidas en los Documentos Integrantes de la presente Carta de Adjudicación y del Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA CARTA DE ADJUDICACIÓN Y ORDEN DE II. **PRECEDENCIA**

Mientras se redactan los términos finales del Contrato, sus contenidos, elementos y condiciones serán los contenidos en los siguientes documentos, todos los cuales forman parte integrante de esta esta Carta de Adjudicación en el siguiente orden de prelación:

- a) La presente Carta de Adjudicación, de fecha 8 de abril de 2024.
- b) RESSO, Estándares de Control de Fatalidades (ECF), Estándares de Seguridad en el Trabajo y Procedimiento Medio Ambiente y Comunidad para Empresas Contratistas y Subcontratistas (PMAC), que sean aplicables según el objeto y alcance del Contrato y se hayan puesto en conocimiento de la Contraparte durante el proceso de contratación, o que sean aceptados por esta última antes de suscribir el Contrato.
- c) Normas Internas de CODELCO en materia de calidad, seguridad, medio ambiente, salud ocupacional y protección industrial indicadas en las Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Bases Especiales y/o en el Contrato, que sean aplicables según el objeto y alcance de éste y se hayan puesto en conocimiento de la Empresa durante el proceso de contratación, o bien, que ésta acepte antes de suscribir el Contrato.
- d) Acuerdos escritos previos a la firma de la Carta de Adjudicación que incluyan las condiciones convenidas por Codelco Chile y el Contratista, con preeminencia de acuerdo a sus respectivas fechas de suscripción.





- e) Primer set de Respuestas escritas a consultas efectuadas por los participantes en el proceso de licitación y aclaraciones enviadas por Codelco Chile, emitidas el 21 de diciembre de 2023 bajo mensaje MSG104635583.
- f) Bases Especiales de Contratación aplicables, Licitación CPP-CS-038-23 Doc885843659 "INGENIERÍA DE DETALLES ASEGURAMIENTO SUMINISTRO AGUA INDUSTRIAL DGM- PROY", noviembre de 2023.
- g) Bases Técnicas Licitación CPP-CS-038-23 Doc885843659 "INGENIERÍA DE DETALLES ASEGURAMIENTO SUMINISTRO AGUA INDUSTRIAL DGM- PROY", septiembre 2023, incluidos todos sus anexos.
- h) Bases Administrativas Generales.
- i) Aclaraciones efectuadas por el Contratista a su Oferta Técnica o Económica, a solicitud de CODELCO.
 - a. Aclaración Oferta Técnica Nº1, recibida vía plataforma Ariba MSG10157218.4 de fecha 06 de febrero de 2024.
- j) Oferta Técnica de la Contraparte N°ID577972680, recibida vía plataforma Ariba Doc885843659 con fecha 09 de enero de 2024.
- k) Oferta Económica de la Contraparte N°ID577972680, recibida vía plataforma Ariba Doc885843659 con fecha 09 de enero de 2024.

En caso de discrepancia entre algunos de los documentos integrantes, primarán los términos de éstos conforme al orden de prelación en que se encuentran listados.

Las exclusiones o cambios que el Contratista haya solicitado realizar a las BAG o a las BEC en su propuesta y que no hayan sido expresamente aceptados por CODELCO, se mirarán como no realizados y no producirán ningún efecto legal ni contractual, lo que es aceptado por la Empresa en este acto.

III. PRECIO

El precio máximo y total del Contrato, convenido bajo la modalidad de Precios Unitarios con Gastos Generales y Utilidades incluidos en la tarifa, asciende a la suma de **\$231.517.332.**-(doscientos treinta y un millones quinientos diecisiete mil trescientos treinta y dos pesos chilenos), conforme al siguiente desglose:





Ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL CLP
1	Administrativas General Ingeniería Detalles	42.627.443
2	Documentos Técnicos Ingeniería De Detalles	188.889.889
2.1	Documentos Generales Multidisciplinarios	73.147.165
2.2	Disciplina Mecánica - Piping	11.667.883
2.3	Disciplina Civil / Estructural	22.781.562
2.4	Disciplina Eléctrica	32.092.011
2.5	Disciplina Instrumentación y Control	49.201.268
VALOR TOTAL NETO CLP		\$231.517.332

El precio considera todos los costos directos e indirectos, los gastos e insumos necesarios para el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, a excepción de los que expresa y formalmente haya indicado CODELCO. En definitiva, el precio incluye todos los aportes que sean necesarios para cumplir las obligaciones que la Empresa contraerá en virtud del Contrato, aunque eventualmente aquélla haya omitido alguno(s) en su Oferta Económica.

Cualquier exceso sobre el precio total o uno o más de sus componentes en que incurra el Contratista sin contar con la autorización previa y escrita de Codelco Chile, será de su exclusiva responsabilidad y deberá asumir su costo íntegro.

IV. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del Contrato se extenderá desde la fecha de la presente Carta de Adjudicación y hasta el finiquito de aquél, sin perjuicio de la supervivencia de las garantías legales por incumplimiento de contrato si así se conviniere. En los casos en que las partes no suscriban un finiquito, la vigencia del Contrato expirará en la fecha en que se extingan las garantías legales por incumplimiento.

٧. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de ejecución de los trabajos y/o servicios será de 201 (doscientos un) días corridos, a contar de la fecha consignada en el Acta de Inicio de Actividades que suscribirán ambas partes.

VI. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Codelco Chile designa como su Administrador de Contrato a don Luis Villegas Talamilla.

Ventanas

Andina

@CodelcoChile



Todas las comunicaciones entre Codelco Chile y la Empresa se harán sólo por escrito a través del señalado Administrador, a menos que se estipule otra forma de comunicación para un caso particular.

Por su parte, la Contraparte deberá designar al Administrador de Contrato que lo represente, al momento de aceptar esta Carta de Adjudicación.

VII. **ACREDITACIONES**

La Contraparte deberá realizar la acreditación de las personas y vehículos necesarios para la correcta ejecución del Contrato, a través del sistema corporativo destinado para ello, ubicado en el sitio web www.codelco.cl/Acceso proveedores/ACCESOS DIRECTOS /Acreditaciones.

VIII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Las Partes se obligan a firmar el Contrato adjudicado dentro de los 21 días corridos siguientes a esta fecha. En caso de que ello no ocurra, sea por existir puntos en análisis, por requerirse de mayor plazo para describir o precisar asuntos de naturaleza técnica o por otras razones de diversa naturaleza, la carta de adjudicación y sus documentos integrantes constituyen y constituirán plena prueba de la formación del consentimiento y de los derechos y obligaciones convenidas entre las partes.

Como requisito para la suscripción del Contrato y el pago de los servicios asociados a él, la Empresa debe tener inscripción vigente y sus antecedentes legales actualizados en el Registro de Proveedores de Codelco, en la plataforma REDNEGOCIOS de la Cámara de Comercio de Santiago, <u>www.rednegociosccs.cl</u> , e-mail: <u>rednegocios@ccs.cl</u> , teléfono 228185706.

GARANTÍAS IX.

La Empresa garantizará el fiel cumplimiento del Contrato mediante una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de garantía, tomada en Unidades de Fomento en favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile por una cuantía total de UF 314,02- (trescientos catorce coma cero dos Unidades de Fomento), equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto neto del Contrato.

La boleta de garantía debe indicar como glosa "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato 4600027837" e incluir en su texto la siguiente frase: "En ningún caso el cobro de esta Boleta de Garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante, tomador o beneficiario".



Ventanas Andina



Los instrumentos bancarios de garantía serán entregados dentro de los 20 días corridos siguientes a la fecha de adjudicación del servicio, en la Unidad de Control de Egresos de la Corporación, ubicada en Huérfanos Nº1270, primer piso, comuna de Santiago, dirigidos a la Srta. Carolina Vallejos (horario de atención lunes/miércoles de 09:00 a 12:45).

La boleta de garantía o póliza de garantía regirá por toda la duración del Contrato y hasta el 84º día corrido siguiente a la fecha de su recepción definitiva o única, según corresponda. En todo caso, la Empresa mantendrá vigente esta garantía hasta el finiquito del Contrato.

X. **CONDICIONES DEL CONTRATO**

La Contraparte declara que conoció en forma oportuna e íntegra los términos y condiciones contenidos en las Bases Administrativas Generales, que las revisó y evaluó con la asistencia de asesores especializados y que las acepta en todas sus partes por ajustarse a su interés y conveniencia, por lo que no presentó durante el proceso de contratación y/o negociación con CODELCO cambios o exclusiones a ninguna de sus cláusulas.

ACEPTACIÓN XI.

En señal de conocimiento y aceptación de los términos de la presente Carta de Adjudicación, la Contraparte deberá confirmar su acuerdo mediante firma de su representante estampada en el espacio provisto más abajo, además de su nombre, cargo y otros datos solicitados.

La Empresa deberá enviar la Carta de Adjudicación, completada en los términos antes indicados, vía Plataforma Portal de Negocios de Codelco. De no recibir comunicación formal de la Contraparte de la aceptación pura y simple de esta Carta de Adjudicación dentro de plazo de 5 (cinco) días a contar de esta fecha, se entenderá que ha desistido del Contrato, lo que faculta a Codelco a ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta y/o ejercer las acciones legales que correspondan.

Atentamente,

Braulio Segundo Bascuñan Arostica

Por Codelco Chile:

Braulio Bascuñán Aróstica - Director de Abastecimiento

Radomiro Tomic









Aceptación:

Por: SHIMIN INGENIERÍA SpA

rma:
ombre: Hugo Andrade Alvarado.
JT:
argo:
echa:
esigno/amos Administrador de Contrato a don/doña:
ombre:
JT:
argo:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS REPRESENTANTES QUE FIRMAN ESTA CARTA DE ADJUDICACIÓN, TIENEN PODER SUFICIENTE PARA ACTUAR Y SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO.





